



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 28 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe Legal N° 0168-2020-MDNCH-GAJ de fecha 23 de Octubre del 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre designación de funcionario responsable del software público de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con Oficio Múltiple N° D000074-2020-PCM-SGD de fecha 30 de setiembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales se encuentran sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión.

Que, el Decreto Legislativo N° 604 crea el Sistema Nacional de Informática, el cual tiene por finalidad asegurar que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando con autonomía técnica y de gestión; teniendo como competencia la instrumentalización jurídica y de mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad e informática del Estado, entre otros;

Que, el Decreto Legislativo N° 1310 aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la interconexión de sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre entidades públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan usarlo o ejecutarlo, copiarlo o reproducirlo, acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano.

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial. Asimismo, a través del Decreto de urgencia N° 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020 se aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano", la misma que en su numeral 9.4 establece las responsabilidades del Funcionario Responsable del Software Público.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, dispone que corresponde al Titular de la entidad designar al Responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente a la designación del funcionario que debe desempeñar dicha función.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; y el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas, como Responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al funcionario designado en el artículo primero, asumiendo sus responsabilidades conforme a la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional de la entidad.

Artículo Cuarto.- DISPONER se remita copia de la presente Resolución a las entidades y a los órganos correspondientes, para las acciones de coordinación que ameriten.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE